Lugar	Jardín Infantil San Pablo Manitos Unidas
Fecha	Julio 01 de 2026
Tema	Ruta ante presunto maltrato institucional - Rutas
Desarrollo	Se inicia la socialización por ayuda de un Cartel sobre la "Ruta ante presunta Maltrato Institucional" el cual tiene como objetivo: Permitir que el Equipo Humano sobre la ruta de ante un presunto maltrato institucional y las acciones que se deben tomar al respecto, así pues la profesional en atención a la primera infancia junto con psicólogo de la unidad operativa menciona que el presunto maltrato Institucional en donde este tipo de maltrato se presenta cuando la o él responsable del servicio, rectora o rector, administradora o administrador, coordinadora o coordinador, profesionales de atención en primera infancia, infancia y adolescencia, profesionales transversales o equipo interdisciplinario (profesional en psicología, nutrición, educación especial, enfermería, trabajador social), auxiliares pedagógicos, guardas de seguridad, auxiliares de aseo y/o cocina o cualquier persona perteneciente al servicio, modalidad o estrategia, no cumple con su rol de cuidadora o cuidador sensible ocasionando con ello una situación de maltrato o violencia hacia niña, niño o adolescente en la que se realizan acciones directas o indirectas que ponen en riesgo la integridad de las y los participantes. Hay que tener en cuenta que esto puede ocurrir en cualquier modalidad en la que se preste el servicio de atención a primera infancia, infancia o adolescencia y que está mediado siempre por una relación de poder y fuerza ejercida sobre la niña, el niño o adolescente, así mismo el psicólogo de la unidad operativa menciona que dentro de este se encuentran algunas malas prácticas como: • Suministrar elementos insuficientes a la niña, el niño o adolescente en los rituales de aseo e higiene personal. • Suministrar alimentos combinados o mezclados por voluntad del adulto, porque esto pueda facilitar su trabajo, sin generar presión, coerción para su consumo y sin que se evidencie aversión por parte de la niña, el niño o adolescente. • No atender oportunamente las expresiones o señales de la niña, el niño o adolescente bajo las características que definen el cuidado sensible.

Powered by CamScanner

	• Utilizar apodos, apelativos, características físicas o no llamar a niñas, niños o adolescentes por su nombre. • Pasar por alto las particularidades de niñas, niños y adolescentes en las diferentes dinámicas y rituales de los servicios. • Como tambien se mencionan algunos indicadores de maltrato institucional son: • Amarrar, impedir o limitar el movimiento a niñas, niños o adolescentes con correas, sábanas, cables o cualquier otro elemento. • Encerrarlos o dejarlos en un aula o cuarto a solas. • Aislarlos de las actividades que se están desarrollando. • Hacer uso de palmadas, empujones, zarandeos o golpes, apretones. • Arrojar líquidos hirvientes o que puedan ocasionar daño a la integridad de niñas, niños o adolescentes (agua demasiado caliente o hirviendo, ácidos, sustancias corrosivas, entre otras). Luego de esto para terminar se resuelven algunas dudas y se anima al equipo humano a hacer garantes de los derechos de los niños y las niñas, en donde tambien se invita a evaluar su práctica pedagógica con el fin de evitar presunto maltrato dentro de la unidad operativa.

Asistentes	**Nombre**	**Cargo/Rol**	**Dependencia**
	Daniela Ortiz Ramírez	Profesional en atención a la primera infancia	J.I San Pablo manitos unidas

Compromisos	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha límite**
	N/A	N/A	N/A

Próxima reunión	Octubre 2026
Elaboró	Daniela Ortiz Ramírez

Powered by CamScanner



Presunto MALTRATO INSTITUCIONAL



Cuidar es nuestro compromiso, respetar sus derechos es nuestra responsabilidad.

¿QUÉ ES EL PRESUNTO MALTRATO INSTITUCIONAL?

Se presenta cuando la o él responsable del servicio, rectora o rector, administradora o administrador, coordinadora o coordinador, profesionales de atención en primera infancia, infancia y adolescencia, profesionales transversales o equipo interdisciplinario (psicología, nutrición, educación especial, enfermería, trabajo social), auxiliares pedagógicos, guardas de seguridad, auxiliares de aseo y/o cocina o cualquier persona perteneciente al servicio, modalidad o estrategia, no cumple con su rol de cuidadora o cuidador sensible, ocasionando con ello una situación de maltrato o violencia hacia niña, niño o adolescente en la que se realizan acciones directas o indirectas que ponen en riesgo la integridad de las y los participantes.

Esto puede ocurrir en cualquier modalidad en la que se preste el servicio de atención a primera infancia, infancia o adolescencia y está mediado siempre por una relación de poder y fuerza ejercida sobre la niña, el niño o adolescente.

RECUERDA

Todas las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser tratados con dignidad, respeto y amor.

¡Un trato amable y respetuoso construye entornos seguros y protectores!



ALGUNAS MALAS PRÁCTICAS QUE PUEDEN CONSTITUIR MALTRATO INSTITUCIONAL



- Suministrar elementos insuficientes a la niña, el niño o adolescente en los rituales de aseo o higiene personal.



- Suministrar alimentos condimentados o masticados por voluntad del adulto, porque esto pueda facilitar su trabajo, sin generar presión, exención para su consumo y sin que se evidencie aversión por parte de la niña, el niño o adolescente.



- No ofrecer oportunamente las expresiones o señales de la niña, el niño o adolescente bajo las características que definen al cuidador sensible.



- Utilizar apodos, apelativos, características físicas o no llamar a niñas, niños o adolescentes por su nombre.



- Pasar por alto las particularidades de niñas, niños y adolescentes en las diferentes dinámicas y rituales de los servicios.

INDICADORES DE MALTRATO INSTITUCIONAL



- Amarrar, impedir o limitar el movimiento a niñas, niños o adolescentes con correas, sábanas, cables o cualquier otro elemento.



- Encerrarlos o dejarlos en un aula o cuarto a solas.



- Aislarlos de las actividades que se están desarrollando.



- Hacer uso de palmadas, empujones, arrastres o golpes, apretones.



- Arrojar líquidos hirvientes o que puedan ocasionar daño a la integridad de niños, niños o adolescentes (agua demasiado caliente o hirviendo, ácidos, sustancias corrosivas, entre otras).



Todas y todos somos responsables de garantizar entornos seguros, amorosos y respetuosos para niñas, niños y adolescentes.

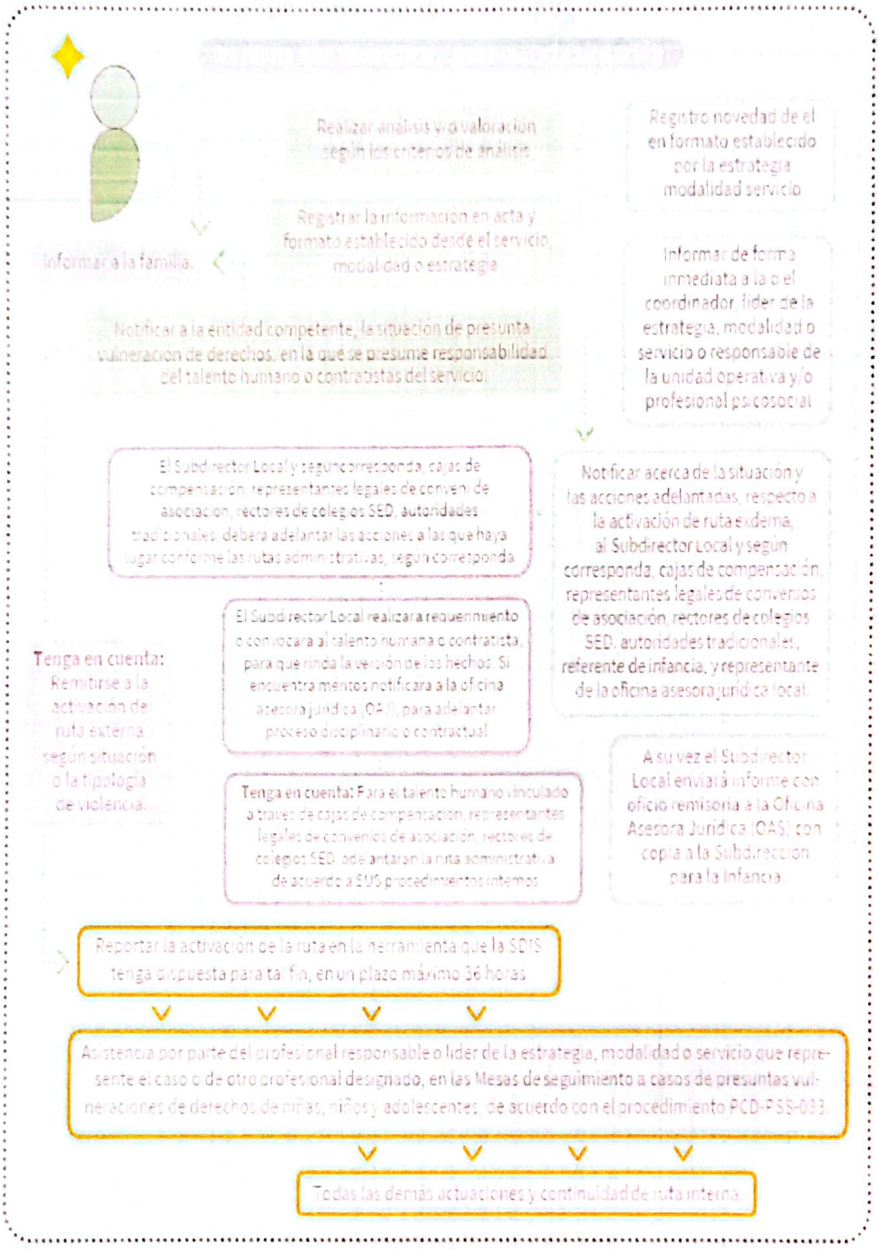
¿QUÉ HACER?

Si identificas una situación de presunto maltrato institucional, repórtala a los canales de atención correspondientes del servicio, modalidad o estrategia.

¡Tu voz puede proteger, orientar y transformar la vida de un niño, niña o adolescente!



Powered by CamScanner



Fuente: Equipo prevención, acompañamiento y seguimiento a las presuntas vulneraciones de derechos y accidentalidad- PAS 2022. Secretaría Distrital de Integración Social

Powered by CamScanner

	PROCESO GESTION DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FDR-GD-073 Versión: 2 Fecha: Memo 20204010880 - 12/07/2020 Página: 1 de 1

1. Tema: Rutas 2. Lugar o Localidad o Sede: JI San Pablo 3. Fecha y hora: 01/07/2026

4. Nombre responsable: 5. Dependencia responsable:

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	GIOVANNA MARCELA MARIN VANEGAS	CC	1016014931	JI San Pablo	RESPONSABLE	CONTRATISTA	[illegible]	3152415548	
2	ANA YURI VARON PAJOY	CC	52983688	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	[illegible]	3144485189	
3	DANIELA ORTIZ RAMIREZ	CC	1016074513	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	[illegible]	313 4305720	
4	LEIDY JOHANNA RICO PEREA	CC	53028744	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	[illegible]	3123213087	
5	YAMILE ALBA MARTINEZ	CC	53062044	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	[illegible]	3212316211	
6	ADRIANA MARCELA CARO JAIME	CC	1000514219	JI San Pablo	PROFESIONAL API	CONTRATISTA	[illegible]	3209844199	
7	LILIBETH DEL CARMEN SOBRINO CHARRY	CC	22570891	JI San Pablo	AUXILIAR API	CONTRATISTA	[illegible]	3105574925	
8	OLGA LUCIA CESPEDES NAVA	CC	1023968566	JI San Pablo	AUXILIAR API	CONTRATISTA	[illegible]	3006938533	
9	LINA DANIELA BARBOSA RODRIGUEZ	CC	1016109554	JI San Pablo	AUXILIAR ADMI	CONTRATISTA	[illegible]	3209139312	
10	MITZY DAMARIS MORENO MESA	CC	39761460	JI San Pablo	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	[illegible]	318 4770292	
11	MARIA MYRIAM PEREZ GUTIERREZ	CC	52322994	JI San Pablo	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES	CONTRATISTA	[illegible]	3209204873	
12	YERSY ALEJANDRA PINZON CASALLA	CC	1012391373	JI San Pablo	MANIPULADOR ALIMENTOS	CONTRATISTA	[illegible]	301 6576396	
13	NEMESIA MARIA GUZMAN GENEY	CC	23049552	JI San Pablo	MANIPULADOR ALIMENTOS	CONTRATISTA	[illegible]	311 7663745	
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

[illegible] en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me permito informar que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales suministrados y podrá realizar la recolección, uso y tratamiento de los mismos para las finalidades establecidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales vigente de la Entidad. Entiendo que tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, así como aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido pueda generar discriminación.
*Solo en caso de solicitar reconocimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectan mediante este registro. Si desea que para acceder o modificar esta información, así como para consultar los datos allí suministrados, deba cumplir con lo dispuesto en la SDIS a través de documentos de atención e información.

Toda novedad relativa de la presente planilla debe ser reportada al Proceso Gestión del Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Powered by CamScanner